

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DEL CONSTRUCTOR DEL PROPIETARIO / DECLARACIÓN JURADA

Este formulario debe ser completado por los propietarios de la propiedad cuando actúen como su propio contratista y proporcionen supervisión directa en el lugar de todo el trabajo no realizado por contratistas autorizados. Los estatutos de Florida FL489.103 (7) se citan aquí en parte para su información para indicar la autoridad para exenciones para los propietarios de viviendas de calificar como contratistas y para expresar las restricciones y responsabilidades aplicables. Antes de que se pueda emitir un permiso de construcción, los propietarios deben presentarse personalmente en la División de Construcción para firmar este documento. Al firmar esta declaración jurada, usted da fe de que:

1. Entiendo que la ley estatal requiere que la construcción sea realizada por un contratista autorizado y he solicitado un permiso de propietario-constructor bajo una exención de la ley. La exención específica que yo, como propietario de la propiedad indicada, puedo actuar como mi propio contratista con ciertas restricciones aunque no tenga una licencia.
2. Entiendo que los permisos de construcción no están obligados a estar firmados por el dueño de la propiedad a menos que él o ella sea responsable de la construcción y no esté contratando a un contratista autorizado para que asuma la responsabilidad.
3. Entiendo que, como propietario de un edificio, soy la parte responsable registrada en un permiso. Entiendo que puedo protegerme de posibles riesgos financieros contratando a un contratista autorizado y haciendo que el permiso se presente a su nombre en lugar de a mi propio nombre. También entiendo que la ley exige que un contratista tenga una licencia en Florida y que incluya sus números de licencia en todos los permisos y contratos.
4. Entiendo que puedo construir o mejorar una residencia unifamiliar o bifamiliar o una dependencia agrícola. También puedo construir o mejorar un edificio comercial si los costos no exceden los \$ 75,000. El edificio o la residencia debe ser para mi propio uso o ocupación. No puede construirse ni mejorarse sustancialmente para su venta o arrendamiento. Si un edificio o residencia que he construido o mejorado sustancialmente se vende o alquila dentro de 1 año después de que se complete la construcción, la ley presumirá que lo construí o lo mejoré sustancialmente para la venta o arrendamiento, lo que viola esta exención.
5. Entiendo que, como propietario-constructor, debo proporcionar supervisión directa e in situ de la construcción.
6. Entiendo que no puedo contratar a una persona sin licencia para que actúe como mi contratista o para supervisar a las personas que trabajan en mi edificio o residencia. Es mi responsabilidad asegurar que la persona a la que yo empleo tenga las licencias requeridas por ley y por ordenanza municipal o del condado.
7. Entiendo que es una práctica frecuente de las personas sin licencia que el propietario obtenga un permiso de propietario-constructor que implica erróneamente que el propietario está proporcionando su propia mano de obra y materiales. Yo, como propietario-constructor, puedo ser responsable y estar sujeto a un riesgo financiero grave por cualquier lesión sufrida por una persona sin licencia o sus empleados mientras trabajaba en mi propiedad. Es posible que el seguro de mi vivienda no cubra esas lesiones. Actúo intencionalmente como propietario-constructor y soy consciente de los límites de mi cobertura de seguro para las lesiones de los trabajadores en mi propiedad.
8. Entiendo que no puedo delegar la responsabilidad de supervisar el trabajo a un contratista autorizado que no tenga la licencia para realizar el trabajo que se está realizando. Cualquier persona que trabaje en mi edificio que no tenga licencia debe trabajar bajo mi supervisión directa y debe ser empleado por mí, lo que significa que debo cumplir con las leyes que exigen la retención del impuesto sobre la renta federal y las contribuciones al seguro social según la Ley Federal de Contribuciones al Seguro (FICA) y debe proporcionar una compensación laboral para

el empleado. Entiendo que mi incumplimiento de estas leyes puede someterme a un riesgo financiero grave.

9. Estoy de acuerdo en que, como parcialmente responsable legal y financieramente de esta actividad de construcción propuesta, cumpliré con todas las leyes y requisitos aplicables que rigen tanto a los propietarios-constructores como a los empleadores. También entiendo que la construcción debe cumplir con todas las leyes, ordenanzas, códigos de construcción y regulaciones de zonificación aplicables.
 10. Conozco las prácticas de construcción y tengo acceso al Código de Construcción de Florida.
 11. Entiendo que puedo obtener más información sobre mis obligaciones como empleador del Servicio de Impuestos Internos, la Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos, el Departamento de Servicios Financieros de Florida y el Departamento de Ingresos de Florida. También entiendo que puedo comunicarme con la Junta de Licencias de la Industria de la Construcción de Florida al 1-850-487-1395 o en www.myfloridalicense.com para obtener más información sobre los contratistas con licencia.
 12. Soy consciente y consiento; Los permisos de construcción de propietario-constructor solicitados en mi nombre y entiendo que soy parcialmente legal y financieramente responsable de la actividad de construcción propuesta en la dirección que se indica a continuación.
 13. Los contratistas con licencia están regulados por leyes diseñadas para proteger al público. Si contrata a una persona que no tiene una licencia, es posible que la Junta de Licencias de la Industria de la Construcción, el Departamento de Regulación Comercial y Profesional y el departamento de construcción no puedan ayudarlo con cualquier pérdida financiera que sufra como resultado de un cumplimiento. Su único recurso contra un contratista sin licencia puede ser un tribunal civil. También es importante que comprenda que, si un contratista o empleado sin licencia de una persona o empresa se lesiona mientras trabaja en su propiedad, usted puede ser responsable de los daños. Si obtiene un permiso de propietario-constructor y desea contratar a un contratista con licencia, usted será responsable de verificar si el contratista tiene la licencia adecuada y el estado de la cobertura de compensación para trabajadores del contratista.
-

Estoy de acuerdo en notificar a la División de Construcción de inmediato de cualquier adición, eliminación o cambio a cualquier información que yo han proporcionado en esta divulgación.

Por la presente declaro que estoy calificado y soy capaz de realizar la construcción solicitada relacionada con la solicitud de permiso presentada y estoy de acuerdo con las condiciones especificadas anteriormente.

Escriba sus iniciales y firme la versión en inglés de este formulario: Declaración adicional del constructor del propietario.

Una violación de esta exención es un delito menor de primer grado punible con un período de encarcelamiento que no exceda de 1 año y una multa de \$ 1,000.00 además de las sanciones civiles. Además, la jurisdicción de permisos local retendrá la aprobación final, revocará el permiso o emprenderá cualquier acción o remedio por actividad sin licencia contra el propietario y cualquier persona que realice un trabajo que requiera una licencia bajo el permiso emitido.